



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 15 de mayo 2023

## **OFICIO MÚLTIPLE N° 007-2023-SANIPES/DHC**

Señores  
**EMPRESAS EXPORTADORAS A CHINA**  
Presente.-

Asunto : Consideraciones a tener en cuenta en las exportaciones a China.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para informar que, en el marco del cumplimiento del Decreto 248 “Reglamento de Administración de Registro de las Empresas de Producción en el Exterior de Alimentos para la Importación de la República Popular de China”, las empresas vienen gestionando la actualización de sus registros ante la GACC China en el sistema China Import Food Enterprises Registration – CIFER<sup>1</sup>; así como, la renovación del registro antes de los 3 meses a su vencimiento<sup>2</sup> y las modificaciones de las empresas que lo requieran.

En ese sentido, y de acuerdo a lo indicado en la reunión del 08 de mayo mediante la plataforma Teams, las empresas exportadoras a China deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Aprobada la **renovación de registro** en la plataforma CIFER, se debe iniciar la actualización (aplica a establecimientos que aún no lo han realizado). Según lo informado por la GACC, se tiene como **fecha límite para subir la información en el sistema hasta el 30 junio del 2023.**
2. Respecto a las solicitudes de renovación de registro en proceso en el sistema CIFER, la GACC ha manifestado que, al haber iniciado el procedimiento de renovación en el tiempo establecido, **“No afectará a las exportaciones”**.
3. Sobre el HS CODE /CIQ, es importante **tener aprobado el código correcto del producto a exportar** en el sistema CIFER, antes de iniciar la exportación<sup>3</sup>.

Agradeceremos tomar en cuenta lo señalado líneas arriba, para evitar inconvenientes en sus exportaciones.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)  
**ADRIÁN ERNESTO PAREDES ESPINAL**  
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones (e)  
**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera**

<sup>1</sup>[https://app.singlewindow.cn/cas/login?\\_loginAb=1&service=https%3A%2F%2Fcifef.singlewindow.cn%2Fcifefwebserver%2Fj\\_spring\\_cas\\_security\\_check](https://app.singlewindow.cn/cas/login?_loginAb=1&service=https%3A%2F%2Fcifef.singlewindow.cn%2Fcifefwebserver%2Fj_spring_cas_security_check)

<sup>2</sup> <https://cifefquery.singlewindow.cn/>

<sup>3</sup> Sobre el “HS Code”, la GACC ha señalado que el “Harmonized Commodity Description and Coding System” (Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías) es comúnmente conocido como “Harmonized System o HS” (Sistema Armonizado o SA). El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (HS Code)- es una nomenclatura estandarizada internacionalmente para la descripción, clasificación y codificación de mercancías. Es desarrollado y mantenido por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Conforme a la información contenida en los sitios web de la OMA y de la Organización Mundial del Comercio (OMC), desde el 1 de septiembre 2007, más de 200 países y uniones aduaneras o económicas, que representan alrededor del 98% del comercio mundial, forman parte del Convenio del Sistema Armonizado que utilizan el Sistema Armonizado el cual sirve de base para los aranceles aduaneros y para la compilación de estadísticas de comercio internacional. Mayor información puede ser obtenida en las páginas web de la OMA y la OMC:



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**SANIPES**  
Organismo Nacional de  
Sanidad Pesquera

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

<http://www.wcoomd.org/en/media/newsroom/2022/january/the-hs-2022-version-of-the-customs-laboratory-guide-is-now-available.aspx>

<http://www.wcoomd.org/en/topics/nomenclature/instrument-and-tools/hsnomenclature-2022-edition.aspx>

<https://www.wcoomd.org/en/topics/nomenclature/instrument-and-tools/interconnection-table.aspx>

[https://www.wto.org/spanish/news\\_s/news21\\_s/igo\\_07oct21\\_s.htm](https://www.wto.org/spanish/news_s/news21_s/igo_07oct21_s.htm)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, aplicado a lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y a la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://app02.sanipes.gob.pe:8089/Verificacion/index> ingresando el siguiente código de verificación: 8734



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

Ca. Amador Merino Reyna 267 Piso 12 San Isidro - Lima  
Av. Carretera a Ventanilla km 5.2 - Callao  
[www.gob.pe/sanipes](http://www.gob.pe/sanipes)

